

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LXI

Managua, D. N., Sábado 26 de Octubre de 1957

No. 243

**SUMARIO**

**PODER LEGISLATIVO**

**CONGRESO NACIONAL**

Suspéndese la admisión y trámite y toda clase de solicitudes, denuncia o manifestaciones de pertenencias o planteles mineros . . . . . Pág. 2321

**CAMARA DE DIPUTADOS**

Trigésima Segunda Sesión de la Cámara de Diputados . . . . . 2321

**PODER EJECUTIVO**

**RELACIONES EXTERIORES**

Acéptase una renuncia . . . . . 2322  
Nombramiento . . . . . 2322

**GUERRA, MARINA Y AVIACION**

Nombramientos . . . . . 2323

**EDUCACION PUBLICA**

Extiéndense unos Títulos. . . . . 2323

**SECCION JUDICIAL**

Remates . . . . . 2323  
Títulos Supletorios . . . . . 2324  
Marcas de Fábrica . . . . . 2325  
Venta de Patente . . . . . 2326  
Traspaso de Patente . . . . . 2326  
Denuncio de Minas . . . . . 2326  
Terrenos Municipales . . . . . 2328  
Propiedad Literaria . . . . . 2328  
Aviso . . . . . 2328

solicitudes, denuncios o manifestaciones mencionados en el artículo que antecede, dentro de los primeros quince días de la vigencia de esta ley.

Arto. 3o.—La presente ley comenzará a regir desde su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial y no será aplicable a las solicitudes, denuncios o manifestaciones de pertenencias o planteles, introducidos con anterioridad al día 15 de Noviembre de 1956, que se encuentren actualmente en tramitación

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados, Managua, D. N., 26 de Setiembre de 1957.

(f) *Ulises Irias*  
S.P.

(f) *J. J. Morales Marengo*  
D.S.

(f) *J. Zepeda Alaniz*  
D.S.

Al Poder Ejecutivo. Cámara del Senado Managua, D.N., 10 de Octubre de 1957.

(f) *Pablo Renner*  
S.P.

(f) *Leonardo Somarriba*  
S.S.

(f) *José M. Zelaya C.*  
S.S.

Por Tanto: Ejecútese.—Casa Presidencial, Managua, D.N., diez y seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—(f) LUIS A. SOMOZA D., Presidente de la República.—(f) Enrique Delgado, Ministro de Economía.

**PODER LEGISLATIVO**

**Congreso Nacional**

El Presidente de la República, a sus habitantes;

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

DECRETO No. 269

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua Decretan:

Arto. 1o.—Se suspende por el término de seis meses la admisión y trámite y toda clase de solicitudes, denuncios o manifestaciones relativos a pertenencias o planteles mineros.

Arto. 2o.—Los Jueces de Minas enviarán al Ministerio de Economía una lista de las

**Cámara de Diputados**

Trigésima Segunda Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Séptimo Período constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las ocho y quince minutos de la noche del martes veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y siete.

Preside el Diputado Irias, asistido de los diputados Castillo (Salvador) y Zurita, como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

Concurren además los diputados siguientes: Castillo Alvarado, Cerna (Juan F.), Zepeda Alaniz, Sevilla Sacasa, Mairena, Salinas, González, Vega Bolaños, Selva, Santamaría, Vilchez, Sandoval) Medina, Carrión Buitrago, Cerna (Arturo), Flores Huerta, Rizo Gadea, Molina Rodríguez, Morales Marengo y Munguía Novoa.

1.—El Presidente Irías declara abierta la sesión;

2.—Se lee y se pone a discusión el acta de la sesión anterior;

2.—Se lee y se pone a discusión el acta de la sesión anterior; diputado Zepeda Alaniz pide que se consignen en el acta las mociones que quedaron pendiente de su discusión en la sesión pasada, cuando se discutía el capítulo presupuestario correspondiente al Ministerio de Educación Pública y que son las siguientes: Noción del diputado Munguía Novoa para que se fije la cantidad de seis mil córdobas anuales en favor del Colegio del Sagrado Corazón de Jesús que en Chinandega dirigen las Madres Bellemitas; moción del mismo diputado Zepeda Alaniz para que se asigne en el Presupuesto en Discusión la cantidad de seis mil córdobas anuales en favor del Colegio Mercantil de Chinandega; y la moción del diputado Cerna (Arturo) para que en el mismo Presupuesto se fije la suma de cuatro mil ochocientos córdobas anuales a favor del Colegio Eavristo Carazo de Matagalpa.—La Mesa accede a sta petición El mismo diputado Zepeda Alaniz mociona para que se reconsidere el acta en el punto en que se aprobó el aumento de sueldo de los miembros de la Comisión Asesora y de Límites a un mil córdobas cada uno. Discutida esta moción la Cámara la aprueba por mayoría de votos. A continuación se aprueba el acta en todos sus demás puntos.

3.—Se reanuda la discusión del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el año Fiscal 1957—58, en el ramo de Educación Pública Después de discutida, se aprueba la moción del Diputado Munguía Novoa para que se fije la cantidad de Seis Mil Córdobas anuales en favor del Colegio del Sagrado Corazón de Jesús regentado por las monjas Bellemista, cantidad que se tomará de la partida 0801—2809 del rubro Varios—Misceláneos, que tiene un total de \$80.000.00.

4.—El diputado Cerna (Arturo) mociona para que se discuta y se aprueba la moción por él presentada en favor del Colegio «Eavristo Carazo» de Matagalpa, haciendo uso de la misma partida. En igual sentido mencionan los diputados Zepeda Alaniz, Mairena, Vilchez, Flores Huerta, pidiendo la suma de seis mil córdobas anuales para otros colegios y escuelas de Chinandega, de Estelí, Ocotal y Boaco respectivamente. El diputa-

do Znrta y Morales Marengo hacen ver a la Cámara que ellos también podrían hacer peticiones similares pero que renuncian a ello debido a que no hay partidas disponible y que si se tocan las ya asignadas para otros gastos desquician el Presupuesto particular fijado para cada ramo de la Administración Pública. El diputado Sandoval habla en favor del apoyo que el Gobierno debe dar a todos los colegios y Escuelas en general. El quorum se rompe y el Presidente Irías levanta la sesión, después de citar para el día siguiente a las diez de la mañana.

*Ulises Irías*  
Presidente.

*Salvador Castillo*  
Secretario.

*Manuel F. Zurita*  
Secretario.

## PODER EJECUTIVO

### Relaciones Exteriores

No. 19

El Presidente de la República,  
Acuerda:

Primero: Aceptar la renuncia que del cargo de escribiente de la oficina Control de Extranjería y Migración, ha presentado el señor Ronald Pavón Arróliga, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

Segundo: Nombrar en sustitución del señor Pavón Arroliga, al señor Alejandro García Sánchez, con el sueldo mensual de Seiscientos Cincuenta Córdobas Netos... (C\$650 00), que se tomarán del Rubro Administrativo—0503—2801—Asignaciones Personales—Sueldos del personal Permanente—Inciso 280101023 del Presupuesto General de Gastos 1957/1958.

Tercero: El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del 15 de Octubre del corriente año.

Comuníquese:—Casa Presidencial.—Managua D. N., quince de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Relaciones Exteriores., Alejandro Montiel Argüello.

No. 126

El Presidente de la República,  
Acuerda:

Primero: Nombrar al señor don Antonio A. Mullhaupt, Cónsul de Nicaragua en Ginebra, Suiza, Representante del Gobierno de Nicaragua en la Reunión de Expertos Gubernamentales encargados de examinar la aplicación del Acuerdo para la importación de objetos de carácter educativo, científico y cultural, que se verificará en Ginebra, Suiza, el día 21 de Octubre en curso.

Segundo: La trascripción del presente Acuerdo servirá al señor Cónsul Mullhaupt, para acreditar su representación.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, dieciséis de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.—Alejandro Montiel Argüello.

### Guerra, Marina y Aviación

#### No. 20 «A»

El Presidente de la República,  
Acuerda:

1o.—Nombrar Asistente del Director de Aeronáutica Civil, al Teniente G. N., Jorge Arellano Cuadra. 2o.—El nuevo nombrado devengará el sueldo de ₡ 1.500 00, mensuales, de conformidad con la Partida No. 1003-180101002, del Presupuesto General de Gastos en actual vigencia, a partir del primero de Octubre corriente, fecha desde la cual esta desempeñando su cargo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 16 de Octubre de 1957.—(f) SOMOZA D.—El Ministro de la Guerra, Marina y Aviación. (f) Alf. Mejía Chamorro., Coronel G. N.

#### No. 26 «B»

El Presidente de la República,  
Acuerda:

1o.—Nombrar Secretario de la Comandancia de Armas de Puerto de Corinto, Departamento de Chinandega, al Señor Pomilio Núñez Martínez, en sustitución del Señor Vicente Molieri Icaza. 2o.—El nuevo nombrado tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente y afectará la Partida Codiciada No. 1001-280101023, del Presupuesto General de Gastos vigente.—3o.—El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del 16 de Octubre corriente.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua D. N., 16 de Octubre de 1957.—(f) SOMOZA D., El Ministro de Marina (f) Alf. Mejía Chamorro., Coronel G. N.

#### No. 27 «B»

El Presidente de la República  
Acuerda:

1o.—Nombrar Secretaria de la Comandancia de Armas de San Juan del Sur, Departamento de Rivas, a la Señora Angela de Rodríguez, en sustitución de la Señora María Jiménez Villafranco. 2o.—La nueva nombrada tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente y afectará la Partida Codificada No. 1001-280101034, del Presupuesto General de Gastos vigente. 3o.—El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del 16 de Octubre corriente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Ma-

nagua, D. N., 16 de Octubre de 1957.—(f) SOMOZA D.,—El Ministro de Marina.—(f) Alf. Mejía Chamorro, Coronel G. N.

### Educación Pública

#### No. 235

El Presidente de la República,  
Considerando:

Que el Bachiller Salvador Enriquez Cerna, natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, solicita se le extienda el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, en virtud de presentar el correspondiente Diploma librado por la Universidad Nacional de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete,

#### Acuerda:

Extiéndase al mencionado Bachiller Salvador Enriquez Cerna, el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que las Leyes le otorgan.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 10 de Octubre de 1957.—LUIS A. SOMOZA D.—El Vice-Ministro de Educación Pública, Pedro J. Quintanilla,

#### No. 223

El Presidente de la República,  
Considerando:

Que el Bachiller Carlos A. Masis Cerda, natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, solicita se le extienda el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, en virtud de presentar el correspondiente Diploma librado por la Universidad Nacional de Nicaragua, a los dos días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete,

#### Acuerda:

Extiéndase al mencionado Bachiller Carlos A. Masis Cerda, el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que las Leyes le otorgan.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, D. N., 8 de Octubre de 1957.—LUIS A. SOMOZA D.—El Vice-Ministro de Educación Pública, Pedro J. Quintanilla.

## SECCION JUDICIAL

### REMATES

No 13442—B/U No 392114—₡ 6.84

Once mañana treinta corriente, local Despacho, rematarase casa y solar, pueblo Dolores, formada dos lotes en uno solo, veinticinco varas cuadro, casa cañón, cocina, excusado, limitada: oriente, Ce'ia Gutiérrez; poniente, Escuela Pública; norte, calle pública; sur, Sebastián López.

Vale cinco mil seiscientos córdobas.

Ejecuta Medardo Martínez a Demetria Rodríguez. Oyense posturas.

Juzgado para lo Civil del Distrito Jinotepe, diez y siete Octubre mil novecientos cincuentisiete e.— V. Román.—Leónidas Sánchez, Srlo. 3 2

Nº 13465—B/U Nº 450340—¢ 7.00

Once de la mañana dos de Noviembre entrante, rematarase mejor postor automóvil Vauxhall, modelo 1954, motor número EX cuarenta y nueve mil doscientos veinticuatro, chasis número EIS—cuarenta y nueve mil ciento siete. Local este Despa-cho.

Ejecución Thelma Sansón Terán contra Isolina Zúñiga de Mena.

Dado Juzgado lo Civil Distrito Managua, a las once y treinta minutos de la mañana del veintuno de Octubre mil novecientos cincuenta y siete.— O. Carrasquilla.—A. Ruiz, Srlo. 3 1

Nº 13446—B/U Nº 428466 —¢ 8.64

Diez de la mañana, cinco de Noviembre corriente año, subastarse mejor postor finca rústica, Rifto Abaj, jurisdicción Palacagüina, treinta y seis manzanas de extensión; lindando: oriente, camino de uso público que pasa por la casa de la sucesión de E. Igo Castellón, y propiedad de José María Ríos; occidente, finca de Pascual Talavera; norte, propiedad de Felipe Santiago Cruz, camino de por medio y sur, propiedad de Agapito Ríos.

Base Subasta: Nueve mil córdobas, costas y gastos judiciales y extrajudiciales.

Ejecución: José Luis González contra Nicomedes Olivas.

Oyense oposiciones.

Dado Juzgado Distrito. Ramo Civil. Somoto, diecisiete de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete.— Gilb. Caldera Ráudez. — S. Pérez Bonilla, Srlo.

Es conforme.—Salvador Pérez Bonilla, Srlo. 3 1

Nº 13456—B/U Nº 450338—¢ 8 40

Once de la mañana del día ocho de Noviembre, este año, local este Juzgado, subastarse automóvil marca Olsmobile, modelo 54, motor Nº 30690, chasis Nº 327, color blanco-plomo, (dos colores).

Ejecución de B. Horvilleur y E. Leets y Cía. Ltda. contra la Sucesión del Sr. Teniente G. N. Avilador Roy Smith Corlett, representada por María Auxiliadora Sacasa v. de Smith Corlett.

Base de la subasta Diez y seis mil córdobas (¢16 000.00).

Dado en el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito de esta ciudad, a los veintitrés días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete.— Orión Carrasquilla. — Juez Primero Civil del Distrito de Managua.—Armando Ruiz, Srlo. 3 1

#### TITULOS SUPLETORIOS

Nº 13234—B/U Nº 398627.—¢ 5 28

Mercedes Novoa Ugarte, solicita Título Supletorio finca rústica doce manzanas, jurisdicción Buenos Aires, con casa, limitada; oriente, norte, calle pública; poniente, Elsa Henríquez; sur, Felicitas y Gregoria Durán.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. — Rivas, veintitrés Septiembre mil novecientos cincuentisiete.— Moisés S. Cole. 3 3

Nº 13233—B/U Nº 398632.—¢ 5.16

Faustina Otero solicita Título Supletorio finca urbana jurisdicción Alta Gracia, dos manzanas limitada: oriente, sur, camino público; poniente, Flora Mejía, Francisco Villanueva, Pedro Alvarez, Vicente Cruz; norte, calle.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. — Rivas, veinticuatro Septiembre mil novecientos cincuentisiete.— Moisés S. Cole. 3 3

Nº 13232—B/U Nº 386159—¢ 6.60

Antonio, Felipe y Josefa Calero solicitan Título Supletorio finca urbana, Jalata, esta ciudad, dos casas pajizas, linda y mide: oriente, Fermina Amador, calle, treinta y cinco varas; poniente, norte y sur, Edmundo Sánchez Porras; miden respectivamente, treinta y una, cuarenta y una y treinta y cuatro varas.

Hubiéronla Gervasio Calero. Citado Síndico.

Opónganse término legal.

Juzgado Local Civil.—Masatepe, trece Septiembre mil novecientos cincuenta y siete.—F. L. Ramírez.— Carlos B. Ruiz C., Srlo. 3 3

Nº 13251—B/U Nº 415493.—¢ 8.00

Esperanza Flor Valle Gutiérrez; Auación (Chona) Avellán González, cesionaria Lucas Valle Avellán; Ruperto, Francisca, Lucrecia Valle, solicitan Título Supletorio solar urbano Sabanagrande, Depto. Managua. Linda norte, ochenta y cinco varas terrenos de comuneros Valle Sabanagrande; sur, ochenta y cinco varas mediando calle, solares Adela, Mariano Cruz, Carlos Martínez; oriente, sesenta varas mediando calle, Isidro Sunsin; poniente, solares Felipe, Juan, Francisco Murillo, antes camino a Tipapa.

Quienquiera tuviere igual, mejor derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito Segundo Managua, treinta Septiembre mil novecientos cincuenta y siete.—Orión Carrasquilla — Thelma Sánchez G., Srta.

Es conforme. Orión Carrasquilla.— Thelma Sánchez G., Srta. 3 3

Nº 13250—M/C

Gregoria Herrera, unión sus hijos Eduardo y Pedro Alfaro solicitan Título Supletorio finca rústica cien manzanas, cercada en partes; con café, guineos, caña de azúcar, casa de habitación empalmeada, de teja maní, de seis por cinco varas; Valle Portillo esta jurisdicción, lindante: oriente, Felipe Rodríguez, Esteban Alvir; occidente, Isabel Rugama, Ciriaco Cruz; norte Ramón Gradis, Eduvijes Pérez; sur, Santiago Ramírez, Isabel Ramírez Rugama.

Valorada doscientos córdobas.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local Jalapa, veintitrés de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—R. Rodríguez C., Srlo. 3 3

Nº 13248—B/U Nº 377420.—¢ 7.20

Vicente Rayo, domicilio La Trinidad, presentose este Juzgado solicitando Título Supletorio predio rústico ubicado sitio Santo Tomás de los Dolores, jurisdicción Trinidad, cien manzanas extensión, tiene casa habitación y potreros, lindante: oriente, Esteban Moreno; poniente, Ascensión Rugama y Juan Andrés López, camino en medio; norte, Esteban Moreno y Catalina López, mediando camino; sur, Esteban Moreno, Tiburcio Alaniz mediando camino.

Estímalo un mil córdobas.

Opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Estelí, ocho mañana dieciocho Septiembre mil novecientos cincuentisiete.—G. Gutiérrez. — Calixto Gutiérrez B., Srlo. 3 3

Nº 13272—B/U Nº 378200—¢ 6.00

Juan Basilio Pastrán solicita Título Supletorio rústico «Las Tablas», sitio San Francisco Jamall esta jurisdicción, ochenta manzanas superficiales; lindante: oriente, Dolores Altamirano; Occidente, Tiburcio Alaniz; norte, Ladislao Garca; sur, Francisco González.

Oposición término ley.

Juzgado Local Trinidad, veintiocho Septiembre mil novecientos cincuenta y siete.—Amadeo Pineda C.—G. Torrez G., Srlo. 3 3

Nº 13241—M.C.

Juan Pablo Núñez solicita Título Supletorio finca urbana situada esta población, que es un solar, contiene casa tejas y horcones, ocho varas largo, teniendo el solar veinticinco varas en el lindero poniente, veintiseis en el rumbo oriente, cuarenticuatro varas en los rumbos norte y en el sur, todo dentro estos linderos: oriente, propiedad de Mercedes Morales; poniente, propiedad de Jorge Aguirre, calle pública de por medio; norte, terreno de María Corea; y sur, terreno de Ramón Morales.

Vale doscientos córdobas. Terreno es propio y no ejidal ni nacional.

Quien tenga derecho opóngase.

Juzgado Local Civil. Belén veintitrés de Septiembre de mil novecientos cincuentisiete.— Pastor Pedroza.

Ante mí, Manuel F. Tordecillas, Srlo. 3 3

Nº 13229—B/U Nº 41480t—¢ 6.42

Ascensión Barrera Collado, solicita Título Supletorio, finca urbana este pueblo, dentro medidas y linderos: oriente: cuarentiuna varas, Víctor Manuel Gallo; poniente: cuarentiuna varas, calle de por medio, Dulce María Barrillas; norte, cincuentidós varas; Francisco Martínez; sur, cincuentidós varas, Gregorio Padilla.

Opóngase término legal.

Juzgado Local. Tisma, veintidós de Septiembre de mil novecientos cincuentisiete.— Ernesto Meneses, Srlo. 3 2

Nº 13239—B/U Nº 411876—¢ 7.32

Adolfo Cerna Colindres, Murra, pide Título Supletorio propiedad ubicada comarca La Paz aquella jurisdicción, sesenta manzanas extensión más o menos; cultivos café, zacate guinea, huerta guineos, caña azúcar, resto huatales y montaña, hay dentro casa habitación, limitada: norte Santiago Valladares y David Colindres; sur, Catalina Flores; oriente, César Barahona; occidente, Quebrada Manjata aguas abajo.

Valórala dos mil córdobas.

Dado Juzgado Distrito.— Ocotal, veinte Septiembre mil novecientos cincuentisiete.— Julio C. Madrigal.—Rey. Zúñiga, Srlo.

Es conforme.—Rey. Zúñiga, Srlo. 3 2

Nº 13238—B/U Nº 411877—7.20

Catalina Flores viuda de Godoy, Murra, pide Título Supletorio propiedad Comarca La Paz, aquella jurisdicción, ciento cincuenta hectáreas extensión, cultivos: café, zacate jaraguá, guinea, resto huatales y montaña, hay dentro casa habitación, limitado: norte, César Barahona; sur, río Murra aguas abajo; oriente, Víctor Cárcamo, Sebastián Cerna; occidente, Cesar Barahona, Mina Oklan.

Valórala dos mil córdobas.

Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotal, veinte Septiembre mil novecientos cincuentisiete.—Julio C. Madrigal.—Rey. Zúñiga, Srlo.

Es conforme.—Rey. Zúñiga, Srlo. 3 2

Nº 13343—B/U Nº 412049—¢ 6.64

Serapio Ramón, Serapio y Mercedes López Gómez Mozote, piden Título Supletorio finca La Esperanza, aquella jurisdicción, trescientas manzanas extensión, lindante: norte, montaña inculta; sur, serranías incultas; oriente, Cecilio Ortez; occidente, José Castillo Herrera; cultivos: guineos, árboles frutales, huatales.

Valórala dos mil córdobas.

Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito. Ocotal, tres Octubre mil novecientos cincuenta y siete.—Julio C. Madrigal.—Rey. Zúñiga, Srlo.

Conforme.—Reynaldo Zúñiga, Srlo. 3 2

Nº 13341—B/U Nº 429397—¢ 6.05

Laura Elena de Romero, solicita Título Supletorio casa y solar urbanos, situados barrio Candelaria, ciudad Chichigalpa, lindante: oriente, Virginia viuda de Rojas; poniente, Carlos Darce; norte, Raúl Hernández Fornos; sur, calle enmedio, Gustavo Wassmer.

Interesado opóngase legalmente.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Octubre siete mil novecientos cincuentisiete.— Mariano Santamaría D., Secretario. 3 2

Nº 13340—B/U Nº 429396—¢ 6.10

Santos Avendaño Peralta, solicita Título Supletorio lote terreno doce manzanas extensión, situada comarca San Antonio jurisdicción Posoltega, lindante: norte, Pedro Romero, Luis Reyes, camino en medio; sur, Santos Avendaño; este, Salomón Prío; oeste, camino en medio, Luis Reyes.

Interesado opóngase.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Octubre siete mil novecientos cincuentisiete — Mariano Santamaría D., Secretario. 3 2

### MARCAS DE FABRICA

Nº 13399—B/U Nº 450312.—¢ 7.40

Charles E. Fross & Co. de la ciudad de St. Antoine Montreal, Canadá, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

## METAVIN

Para: Todos los Productos Comprendidos en la Clase 9, (Productos Medicinales y Farmacéuticos), Particularmente un Producto Multivitamínico y Mineral para usarse como suplemento nutritivo.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., treinta de Septiembre de mil novecientos cincuentisiete.— Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 1

Nº 13393—B/U Nº 450309—¢ 6.80

YAB, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de la ciudad de Nogent, S/-Marne (Seine), Francia, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

## PULMOSERUM

Para productos farmacéuticos comprendidos en la Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos). Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D.N., diez y siete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 1

Nº 13394—B/U Nº 450310—¢ 7.80

Aktiebolaget Atvidaberg—Facit, de la ciudad de Atvidaberg, Condado de Ostergotland, Suecia, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

## FACIT

Para: Máquinas de escribir, máquinas duplicadoras y de copias múltiples, aparatos para oficina, Clase 26. Máquinas calculadoras, máquinas electrónicas calculadoras y de contabilidad, máquinas para llevar cuentas, máquinas electrónicas computadoras, así como máquinas electrónicas para precisar o para controlar datos, máquinas de sumar y toda clase de máquinas, Clase 29. Mobiliario de oficina, Clase 35.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete.— Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 1

Nº 13392—B/U Nº 450309—\$ 6.20

YAB, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de la ciudad de Nogent, S/-Marne (Seine), Francia, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

## RHINAMIDE

Para: Productos farmacéuticos comprendidos en la Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos). Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., diez y siete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.— Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 1

Nº 13397—B/U Nº 450311—\$ 7.00

Winthrop Product Inc., de la ciudad y Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

## MAXUKAL

Para: Los productos comprendidos en la Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.  
Ministerio de Economía. Managua, D. N., treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.— Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 1

Nº 13396—B/U Nº 450311—\$ 7.28

Atlas Powder Company, de la ciudad de Wilmington, Estado de Delaware, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

## GIANT

Para: Explosivos y todos los demás productos de la Clase 12, (Explosivos, armas de fuego, proyectiles y equipo).

Oyense oposiciones término legal.  
Ministerio de Economía. Managua, D. N., treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.— Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 1

Nº 13398—B/U Nº 450312—\$ 7.00

American Home Products Corporation, de la ciudad y Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

## CONESCUANIL

Para: Tranquilizador y compuesto estrogénico en forma dosificada combinada, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.  
Ministerio de Economía. Managua, D. N., treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.— Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 1

Nº 12279—R. E.

Uclaf S. A. de la ciudad de París, Francia, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este

domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

## OLEOCUIVRE

Para: Producto químico industrial que se usa para proteger plantas y vegetales contra enfermedades fungosas e insectos, Clase 8, (Productos químicos industriales), particularmente para designar una sal de cobre en suspensión en aceite destinada a usarse en forma de emulsión en el tratamiento anti-criptogámico de los vegetales.

Oyense oposiciones término legal.  
Ministerio de Economía. Managua, D. N., seis de Junio de mil novecientos cincuenta y siete.— Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 1

### VENTA DE PATENTE

Nº 13400—B/U Nº 450313—\$ 5.25

Burroughs Wellcome & Co. (U.S.A.) Inc., de Tuskhoe, New York, Estados Unidos de América, por mi medio ofrece en venta o transacción los derechos adquiridos en Nicaragua sobre su Patente de Invención Nº 474 del once de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, sobre

«Nuevos Agentes Antimaláricos y Métodos para Prepararlos»,

Los que no se han abandonado, así como los productos elaborados por medio de los mismos.

Managua, D. N., 12 de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.— Henry Caldera-Pallais. 2 2

### TRASPASO PATENTE

Nº 13401—B/U Nº 450313—\$ 5.25

Societe des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de Paris, Francia, traspasa para todo el territorio de la República, todos sus derechos sobre la Patente de Invención No. 504, de fecha veintidos de Noviembre de mil novecientos cincuentidos, sobre «Procedimiento para la Preparación y Recuperación de un Antibiótico», a la American Cyanamid Company, del mismo domicilio, quien queda obligada al pago de los derechos fiscales correspondiente a la misma.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., cuatro de Octubre de mil novecientos cincuentisiete.— Noel Jerez B., Oficial Mayor. 2 2

### DENUNCIO DE MINAS

Nº 13331 B/U Nº 434806 \$ 28.08

Mina Santa Francisca No. 2.— Señor Juez de lo Civil del Distrito y de Minas por Ministerio de la Ley: Yo, Roger Berríos Delgadillo, mayor de edad, casado, Abogado y de este domicilio, ante Ud. comparezco en mi carácter de mandatario generalísimo del señor Carlos Dávila, quien es soltero, mecánico-agricultor y de mis otras generales, Poder que acompaño para que una vez razonado me sea devuelto. En el carácter atrás expresado, a Ud. le expongo; mi mandante ha descubierto, solo, sin compañía de persona alguna y en cerro conocido y en la vecindad de las minas Santa Francisca, Santa Francisquita, San Luisito, Dakota y El Desengaño, pertenecientes a la Empresa Minera de Nicaragua, una veta mineral que produce oro y plata, que no presenta afloramientos y está de tal manera recubierta o enterrada que es difícil por ahora determinar su inclinación y ancho. Su curso general es de Norte a Sur y está ubicada en los sitios «San Juan de las Pencas de Tecomapa» o «Las Pencas» y probablemente San José de Tecomapa y San Juan Viejo, jurisdicción de Malpaisillo, Departamento de León. Por el presente denuncio ante su autoridad y en nombre de mi mandante una pertenencia minera de cinco hectáreas de extensión, con el nombre de «Santa Francisca Número 2» por ser aledaña a la mina Santa Francisca. Está atravesada de Po-

niente a Oriente por la quebrada de San Luis o Las Cañas y localizada dentro de los siguientes linderos: Norte, mina Santa Francisca; Sur, mina Santa Francisquita, Demasia de Santa Francisquita y Demasia Dakota; Este, mina Santa Francisca, Demasia Dakota y Demasia de Santa Francisquita; y Oeste, Loma de El Hualar y llano El Obraje, que la separa de la mina El Desengaño, denunció que efectuó a efecto de proteger y asegurar los derechos de mi mandante como descubridor. De conformidad con la ley de la materia vigente y con expresas instrucciones de mi mandante y en nombre de ella pido a su autoridad que se tenga por denunciado por el señor Carlos Dávila la mina «Santa Francisca No 2», que mande su autoridad a registrar este denuncia en el Libro Diario de Minas, que se inscriba en el Libro de Descubrimientos del Juzgado a su cargo, que ordene su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial, por el tiempo y la forma de ley y que cumplidos los requisitos de ley, a su debido tiempo extienda a favor de mi mandante el título que según las instrucciones de ella le solicitaré. En la ratificación determinaré de manera más exacta y concreta la verdadera situación y rumbo de la pertenencia que denunció a nombre de mi mandante, de la cual acompaño las muestras de ley. Señalo para ofr notificaciones la oficina de Abogacía que tengo abierta en esta ciudad. León, uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—R. Berríos.—Presentado por el Dr. Roger Berríos, a las nueve y treinta minutos de la mañana del uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, junto con las muestras a que se refiere en el escrito y el poder aludido. Enmendado—Roger-el-Vale. Entre líneas y el Poder aludido—Vale.—Hugo Berríos.—Juzgado Civil del Distrito y de Minas. León, uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete. Las nueve y treinta y cinco minutos de la mañana. Tiénese al Dr. Roger Berríos como apoderado del Señor Carlos Dávila; razónese el Poder con que gestiona, para devolverlo; anótese en el Diario la manifestación que hace, a su nombre; inscribase en el de Descubrimientos y publíquese por carteles en la forma y por el tiempo de ley. Enmendado—Dávila—anótese—Vale. Testado—ratifica—No Vale. Custódiese las muestras presentadas debidamente identificadas. Notifíquise.—Berríos.—Fresia Vanegas, Secretaria.

Es conforme. León, uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—Fresia Vanegas, Sria.  
3 2

Nº 13336—B/U Nº 334811.—¢ 27.36

Mina «Santa Isabel Número Dos».—Señor Juez de lo Civil del Distrito y de Minas, por el ministerio de la ley: Yo, Roger Berríos Delgadillo, mayor de edad, casado, Abogado y de este domicilio, ante Ud. comparezco en mi carácter de mandatario generalísimo del Señor Raúl Hernández P, quien es viudo; oficinista y de mis otras calidades, Poder que acompaño para que una vez razonada me sea devuelto. En el carácter expresado a Ud. le expongo: Mi mandante ha descubierto, solo, sin compañía de ninguna otra persona y en cerro conocido, una veta mineral que produce oro y plata, de más o menos un metro de ancho, que corre aproximadamente de Este a Oeste, en la vecindad de las minas «Reina de Oro», «Santa Isabel» y «San Rafael», propiedad todas ellas de la Empresa de Nicaragua, y sobre el pie y la falda este del cerro El Aparejo, en el sitio de Las Pencas o San Juan de las Pencas de Tecomapa, jurisdicción de Malpaisillo, Departamento de León.—Por el presente denuncia ante su autoridad y en nombre de mi mandante, una pertenencia minera de cinco hectáreas de extensión, de doscientos (200) metros de latitud por doscientos cincuenta (250) metros de longitud, con el nombre de «Santa Isabel No. 2», localizada dentro de los siguientes linderos: Norte llano Las Pencas y falda noroeste del cerro El Aparejo; Sur, Demasia de Santa Isabel, Mina Santa Isabel y falda sureste del ce-

rrero El Aparejo; Este, Demasia Santa Isabel y Mina Santa Isabel; y Oeste, filete del cerro El Aparejo; denunció que efectuó a efecto de proteger y asegurar los derechos que le corresponden a mi mandante como descubridor. En la ratificación determinaré de manera más precisa la exacta situación de la mina que denunció a nombre de mi mandante; acompaño asimismo la muestra de mineral encontrado en la cata que se ha labrado sobre el cuerpo de la veta.—De conformidad con la ley de la materia vigente y con intrucciones expresas de mi mandante y en nombre de ella, le pido a su autoridad que se tenga por denunciada por el Señor Raúl Hernández la mina «Santa Isabel» No. 2, que mande su autoridad a registrar este denuncia en Libro Diario de Minas; que se inscriba en el Libro de Descubrimientos del Juzgado a su cargo; que ordene publicación en «La Gaceta», Diario Oficial, por el tiempo y forma de ley; y que cumplidos los requisitos de ley, a su debido tiempo extienda a favor de mi mandante el título que según sus instrucciones le solicitaré.—Señalo mi oficina de Abogacía, en esta ciudad, para ofr notificaciones.—León, uno de Octubre de mil novecientos cincuentisiete.—R. Berríos.—Presentado por el Dr. Roger Berríos, a las nueve de la mañana del uno de Octubre de mil novecientos cincuentisiete, junto con las muestras a que se refiere en su escrito y el Poder aludido.—Hugo Berríos.—Juzgado Civil del Distrito y de Minas.—León, uno de Octubre de mil novecientos cincuentisiete. Las nueve y cinco minutos de la mañana.—Tiénese al Dr. Roger Berríos como apoderado del Sr. Raúl Hernández P; tómesese razón del Poder con que gestiona y devuélvase; anótese la manifestación que hace, a su nombre, en el Diario; inscribase en el de Descubrimientos y publíquese por Carteles en el tiempo y forma de ley. Notifíquise. Berríos—Fresia Vanegas—Secretaria.

Es conforme.—León uno de Octubre de mil novecientos cincuentisiete. Fresia Vanegas, Sria.  
3 2

Nº 13334.—B/U No. 434809.—¢ 25.36

Mina Speneer No. 4.—Señor Juez de Distrito de lo Civil y de Minas por ministro de la ley: Yo, Roger Berríos Delgadillo, mayor de edad, casado, Abogado y de este domicilio ante Ud. comparezco en mi carácter de mandatario generalísimo de la Señora Clarisa Mollerí de Berríos, quien es de oficios del hogar y de mis otras generales. Poder que acompaño para que una vez razonada me sea devuelto. En carácter expresado, a Ud. le expongo: Mi mandante ha descubierto solo, sin compañía de ninguna persona, en cerro conocido, en el lugar llamado «San Pedrito», en terrenos comuneros pertenecientes entre otros a la Empresa Minera de Nicaragua, de la jurisdicción de León, de este Departamento, una mina aurífera que bautizo con el Nombre de «Spencer No. 4». Por medio del presente escrito denunció ante su autoridad una pertenencia minera de más o menos de cinco hectáreas de extensión, la que como dejo dicho llevará el nombre de «Spencer No. 4, sita dentro de los siguientes linderos: Norte, llano de San Pedrito; Sur, pila de San Vicente; Oriente, pertenencia Spencer No. 2, propiedad de la Empresa de Nicaragua; Occidente, pertenencia minera No. 5, descubierta esta por la Señorita Vilma Caffarena, cuyo denuncia está en este Juzgado a su cargo. El ancho de la veta es de seis pies más o menos; su rumbo corre de Noroeste a Sureste y es más o menos perdicular De conformidad con la ley de materia vigente, con expresas instrucciones de mi mandante y en nombre de ella pido a su autoridad que se tenga por denunciado por la Sra. Mollerí de Berríos la mina «Spencer Numero Cuatro», que mande su autoridad a registrar este denuncia en Libro Diario de Minas que se inscriba en el Libro de Descubrimientos del Juzgado a su cargo, que ordene su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial, y que cumplimos los

requisitos de ley, a su debido tiempo extienda a favor de mi mandante título que según las instrucciones de ella solicitaré. En la ratificación determinaré de manera más exacta y concreta la verdadera situación y rumbo de la pertenencia que denuncio en nombre de mi poderdante, de la cual acompaño las muestras de ley. Señalo para oír notificaciones en mi oficina de Abogado, en esta ciudad.—León, uno de Octubre de mil novecientos cincuentisiete.—R. Berríos.—Presentado por el Dr. Roger Berríos, a las diez y diez minutos de la mañana del uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, junto con el Poder y muestras a que se refiere.—Hugo Berríos.—Juzgado Civil del Distrito de Minas. León, uno de Octubre de mil novecientos cincuentisiete. Las diez y quince minutos de la mañana.—Tiénesse al Dr. Roger Berríos como apoderado de la Señora Clarisa Molieri de Berríos razónse el Poder con que gestiona, para devolverlo; anótese la manifestación que hace, a su nombre en el Diario; inscribáse en el Descubrimientos y publíquese por Carteles en la forma y por el término de ley. Testado de No Vale. Enmendado la Vale. Custódese las muestras, debidamente identificadas. Notifíquese.—Berríos-Fresia Vanegas. Sria.

Es conforme. León, uno de Octubre de mil novecientos cincuentisiete.—Fresia Vanegas. Srio.

3 2

## TERRENOS MUNICIPALES

Nº 13455—B/U Nº 450342—\$ 8.00

Rosa Marfa Altamirano de Espinoza; solicita permiso para construir, en un lote de terreno en la Zona de Urbanización del Balneario de Poneloya, de diez metros de frente por cincuenta de fondo dentro de los siguientes linderos: oriente, carretera en medio, terreno Municipal; poniente, costa del Mar Pacífico; norte, lote del Dr. Ramón Vijil; y sur, calle en medio, lote de Juan Cajina.

Cítase a cualquiera tercero perjudicado para que dentro de los diez días de la fecha de la publicación del último cartel, se presenten alegando sus derechos de dominio o preferencia de arriendo según el caso. (Arto. 4º Ley de 20 de Septiembre de 1947).

Alcaldía Municipal. León, dieciséis de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—Carlos Argüello.—D. N. Godoy de Palma, Sria.

3 1

Nº 13451—B/U Nº 450334—\$ 8.60

Juan Francisco Sánchez, mayor de edad, casado, agricultor, este domicilio, solicita venta lote terreno ejidal, situado al sur-este esta ciudad, legua y media camino Esquipulas con extensión quince manzanas, lindando: oriente, camino en medio, propiedad Fulgencio Meza; occidente, la de Jerónimo Sánchez Angulo; norte, los de Matías Rodríguez Velásquez, Arturo Solórzano y Andrés Gómez; y sur, propiedad Silverio Maltez y Eulalio Cuarezma.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional, a los veinticuatro días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor.

3 1

Nº 13452—B/U Nº 450335—\$ 7.80

Matías Rodríguez, mayor de edad, casado, agricultor, este domicilio, solicita venta finca rústica terreno ejidal denominada «San Juan de Dios» situada al sur-este de esta ciudad, camino Esquipulas con extensión de veinte manzanas, lindando: oriente, finca Francisco Rubén Mercado, camino en medio; poniente y sur, la de Jerónimo Sánchez Angulo; y norte, sucesión Josefa Velásquez.

Quien tuviere derecho opóngase término legal.

Dado en el Palacio del Ayuntamiento a los veinticuatro días del mes de Septiembre de mil nove-

cientos cincuenta y siete.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor.

3 1

Nº 13461—B/U Nº 386169—\$ 7.20

José Antonio Medrano solicita arrendamiento por dos años, dos lotes terreno Municipal, en la costa Laguna de Masaya, esta jurisdicción, componiendo los dos setecientas cincuenta varas cuadradas, divididos por calle que va de norte a sur; linderos generales; oriente, resto playa; poniente, carretera en medio, predio Josefana Brenes; sur, terreno municipal; norte, resto playa.

Quien créase con derecho opóngase dentro término legal.

Alcaldía Municipal. Masatepe, quince de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—Pedro Ramírez O.—Cielo Ruiz Casco, Sria.

3 1

Nº 13434—B/U Nº 450328—\$ 9.00

Juana Rugama Ruiz, solicita permiso provisional para construir, en un lote de terreno en el Balneario de Poneloya, de dieciséis varas de frente por quince varas de fondo más o menos; lindante: oriente, Estero o Playa Atascosa; poniente, calle en medio, predio del Dr. José María Salazar Aguado; norte, predio del Dr. Mauricio Pallais; y sur, predio de la Sra. Lili C. de Granera.

Cítase a cualquiera tercero perjudicado, para que dentro de los diez días de la fecha de la publicación del último cartel, se presenten alegando sus derechos de dominio o preferencia de arriendo según el caso. (Arto. 4º Ley de 20 de Septiembre de 1947).

Alcaldía Municipal. León, nueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—Argüello, Alcalde de León.—D. N. Godoy de Palma, Secretaria.

3 1

## PROPIEDAD LITERARIA

Nº 13436—B/U Nº 450327—\$ 7.00

El Doctor Enrique Peña Hernández, Abogado, escritor, de Masaya, solicita registro y protección de la propiedad literaria sobre su obra folklórica titulada «Panorama Masayense», que estudia vida y costumbres del Barrio de Monimbó de Masaya, y otros aspectos de esa ciudad.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Ministerio de Educación Pública. Managua, D.N., nueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—Fernando Valle Quintero, Oficial Mayor de Educación Pública.

3 1

Nº 13435—B/U Nº 450330—\$ 30.00

## AVISO

DE LA COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE COMUNICACIONES S. A.

A solicitud del número legal de socios, se convoca a todos los accionistas de la Cooperativa de Empleados de Comunicaciones, S.A., a una Junta General de Accionistas que tendrá efecto a las 3 de la tarde del próximo 29 de Octubre en curso, día martes, en el segundo piso del Palacio de Comunicaciones de Managua. Conforme a estipulaciones de la Escritura Social, los accionistas imposibilitados de concurrir podrán hacerse representar mediante poder otorgado a un consocio, por carta, telegrama o radiograma, dando aviso de ello, en la misma forma, a la Junta Directiva.

Managua, D.N., 18 de Octubre, 1957.

Cristóbal Ortiz Cárdenas  
Srio. de la Junta Directiva  
de la Cooperativa de Empleados de C.C.

8 3